



JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho el PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD No **11001 31 05 12 2015 00682 01** promovido por **FABIAN ANDRES CASTELLANOS ARANGURE** en contra de **D VINNI S.A. Y OTROS**, informando que en cumplimiento a lo ordenado en decisión anterior, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE LA SOCIEDAD ACCIONADA D VINNI S.A.	\$2.400.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA	\$000.000,00
OTROS GASTOS NOTIFICACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD ACCIONADA D VINNI S.A.	\$11.500,00
TOTAL	\$2.411.500,00


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme a los dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en firme lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

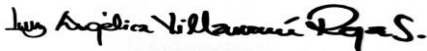


El Juez,

/lavr.

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
139 del 30 de agosto de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS